Veinte maravedis.

CAROLUS III D.G. HISPANIARUM REX

SELLO QUARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y SETENTA Y SEIS.

en [illegible] de mil setecientos setenta y seis de Junio a [illegible]
Concejo Justicia y Regim.to de ella estando el S.or Lic.do D.n
Manuel Cepeda Mart.z Alcalde mayor de esta dha
villa por S.M. los Cavalleros Capitulares y Pror. sindico
que firmaran y se acordo lo siguiente
Viose una Certificaz.n dada por el S.r D.n Manuel
[illegible] de [illegible] theniente de Coronel de Ynfanteria, y
de [illegible] del Cavallero D.n Joseph Rocafull Coronel del
[illegible]vado del Regim.to Provincial de la Ciud.d de Lorca, por la que pre-
viene el remplazo de veinte y seis hombres para
el contingente que pertenece a esta villa, y entera-
da de ella acordo estaban promptos a concurrir en
lo que fueren aproposito a el mejor servicio del Ayuntam.to
Con lo que se acabo y lo firmaron doy fee

Lic.do Cepeda

D.n Juan Casiano Muñoz

D.n Manuel de Portillo y Ferrer

D.n Juan Borrueco

D.n Ygnacio Lopez Muñoz

D.n Pedro Enriquez de Navarra

Fui presente
Fran.co Iniesta y Navarro

En la villa de Caravaca en seis de Noviembre
de mil setecientos setenta y seis: es-
tando en las salas capitulares de ella ha-
viendo el S.or Lic.do D.n Manuel Cepeda Mart.z
Alc.e ma.or y Capitan a guerra de esta dha
villa por S.M. los Cavalleros Capitulares y Pror.
sindico que firmaran, y se acordo lo sig.te
Por el S.r D.n Diego Melgares se hizo presen-
te a esta villa que en el Ayuntam.to antes